

D.A. EXENTO N° 717.-

SAN BERNARDO, 15 de enero de 2014.-

VISTOS:

- El Informe Social emitido por Centro de Salud Familiar Padre Joan Alsina de San Bernardo, de fecha 03 de diciembre de 2013, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Regina del Carmen Vásquez Hermosilla, domiciliada en [REDACTED], de esta comuna;

- La orden de examen radiológico, de fecha 02 de diciembre de 2013;

- El presupuesto de Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo;

- La Referencia de Salud N° 1.176, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 2.525 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de diciembre de 2013, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 06 de enero de 2014;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Hospital Parroquial de San Bernardo, Rut: N° 82.031.800-5, la suma de \$23.900 IVA incluido, para la realización de EXAMEN, destinado a la señora Regina Vásquez Hermosilla.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA